

ACTA Nro. 8

RECTIFICACIÓN RESULTADOS FINALES

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. CCPI-MTOP-MPR-2025-2-F

FISCALIZACIÓN PARA EL REINICIO DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E35 ZHUD - ANGAS, E40 ZHUD - COCHANCAY - EL TRIUNFO, E58 TRONCAL – PUERTO INCA, CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CAÑAR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el **09 de septiembre de 2025** siendo las **08H00**, en la sala de reuniones de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se reúne la Comisión Técnica notificada mediante Resolución Nro. MTOP-SUBZ6-2025-0034-R de 22 de julio de 2025 en el marco del proceso de contratación signado con el código **CCPI-MTOP-MPR-2025-2-F** para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN PARA EL REINICIO DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E35 ZHUD - ANGAS, E40 ZHUD - COCHANCAY - EL TRIUNFO, E58 TRONCAL – PUERTO INCA, CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CAÑAR”**, a fin de proceder con la rectificación de los resultados finales, conformado por:

Con voz y voto:

DESIGNACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO QUIEN LO PRESIDIRÁ	Ing. Andrea Gissela Bravo Gallegos	Analista de Infraestructura Distrital 2
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE O SU DELEGADO	Ing. José Gerardo Soto Romero	Analista de Infraestructura Distrital 2, Dirección de Transporte y Obras Públicas
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena	Analista de Infraestructura Distrital 2

Con voz, pero sin voto

DESIGNACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECTOR FINANCIERO	Mgs. Henry Daniel Andrade Correa	Director Financiero
DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Abg. Juan Carlos Valencia Gallardo	Director Jurídico de Contratación Pública

Para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;

2. Análisis, Evaluación y Calificación de la Oferta técnica;
3. Análisis, Evaluación y Calificación de la Oferta económica;
4. Resultados Finales;
5. Conclusiones

DESARROLLO:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-

Una vez verificado el *quórum* reglamentario, conforme lo determina el artículo 58, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presidenta de la Comisión Técnica declara instalada la sesión.

2. VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Mediante Acta Nro. 3 de Convalidación de Errores de 27 de agosto de 2025, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso, detalló las convalidaciones de errores.

Mediante Acta Nro. 4 de Apertura de Convalidación de Errores de 03 de septiembre de 2025, la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual, verificó las ofertas que cumplen con la convalidación de errores solicitada.

3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Conforme el Acta 5 de Calificación de Ofertas de 08 de septiembre de 2025, la comisión técnica procedió a calificar la oferta técnica conforme lo previsto en los artículos 85 y 86, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la Sección IV. “*Verificación y Evaluación de las Ofertas del Pliego*”.

4. RESULTADOS FINALES

Conforme el Acta 7 de RESULTADOS FINALES de 08 de septiembre de 2025, la comisión técnica procedió con la determinación de los resultados finales donde se indicó:

“EVALUACIÓN DE LA OFERTA (PROPUESTA) ECONÓMICA

El numeral 9. Evaluación de la oferta económica de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que los Oferentes presentarán un único precio, denominado “precio ofertado”, expresado exclusivamente en la moneda oficial del país (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD)); por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas a la fiscalización del contrato de mantenimiento por resultados, (ofertará por separado GM y OO que sumará el precio ofertado).

El orden de prelación se realizará aplicando el criterio del doble promedio de la propuesta económica; es decir, el oferente que cumpla con todos los requisitos y condiciones mínimas del pliego y presente la propuesta económica más cercana al precio del doble promedio, quedará en primer lugar; y para el resto de propuestas de manera proporcional al valor absoluto de la diferencia con este promedio.

El doble promedio se calculará de acuerdo a las siguientes expresiones:

$$P1 = \frac{\sum P_i}{N}$$

$$P2 = \frac{P1 + P_{\text{Referencial}}}{2}$$

Donde:

$P1$ = Promedio de las ofertas económicas entregadas

$P2$ = Precio del doble promedio

P_i = Precio de cada una de las ofertas económicas

N = Número total de ofertas

Por lo que se procede a aplicar la fórmula para la evaluación de la oferta económica y se determinó lo siguiente:

	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
$P1$ = Promedio de las ofertas económicas entregadas $P1 = \frac{\sum P_i}{N}$	\$ 679,355.20	\$ 679,355.20	\$ 679,355.20
$P2$ = Precio del doble promedio $P2 = \frac{P1 + P_{\text{REFERENCIAL}}}{2}$	\$ 717,966.48	\$ 717,966.48	\$ 717,966.48
P_i = Precio de cada una de las ofertas económicas	\$ 662,409.29	\$ 723,435.69	\$ 652,220.62
N = Número total de ofertas	3.00	3.00	3.00
DDp = Diferencia del precio de doble promedio con el precio de cada una de las ofertas; $ABS P2 - P_i $	\$ 55,557.19	\$ 5,469.21	\$ 65,745.86
$Dmin$ = Diferencia mínima respecto al precio de doble promedio; $MIN(DDp)$	\$	\$	\$ 5,469.21
$\%Po$ = Porcentaje respecto al mas cercano $\%Po = \frac{P_i}{P2 \pm Dmin}$	92%	100%	90%
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA:	18.31	20.00	18.03

1. RESULTADOS FINALES

Conforme lo establece el numeral 13. Evaluación final de la oferta de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que el puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOI = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

$PTOI$ = Puntaje Total del Oferente i .

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i .

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i .

$c1$ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

$c2$ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00). Los valores que se aplicarán en cada caso son los siguientes:

$c1 = 0,80$

$c2 = 0,20$

Por lo tanto, se obtuvo el siguiente resultado final de la evaluación de la oferta:

$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$ Donde:	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
PTO_i = Puntaje Total del Oferente i.	83.66	83.20	83.21
P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.	100.00	99.00	99.50
P_{ei} = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.	18.31	20.00	18.03
c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.	0.80	0.80	0.80
c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	0.20	0.20	0.20

2. CONCLUSIONES

Una vez que la Comisión Técnica responsable de la fase precontractual, ha evaluado y calificado las ofertas técnicas y económicas, concluye lo siguiente:

1. Las ofertas técnicas de los OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y RUC. 0990265534001, OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712 y OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586, cumplen con todos los requisitos mínimos solicitados. Su propuesta económica es inferior al presupuesto referencial asignado para el presente proceso de contratación. A continuación, se detallan los resultados finales por puntaje de la calificación de las propuestas técnicas y económicas:

$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$ Donde:	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
PTO_i = Puntaje Total del Oferente i.	83.66	83.20	83.21
P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.	100.00	99.00	99.50
P_{ei} = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.	18.31	20.00	18.03
c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.	0.80	0.80	0.80
c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	0.20	0.20	0.20

2. **HABILITAR** a la etapa de **NEGOCIACIÓN** al **OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y con RUC. 0990265534001**, por haber cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales y obtener el mayor puntaje conforme los parámetros de calificación determinados en el pliego. Por lo que pasa a la siguiente etapa del proceso, conforme lo determina el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Art. 164.- Negociación. - En la contratación de consultoría por concurso público, con los resultados finales de la evaluación, la comisión técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Si en un término máximo de hasta cinco (5) días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda.

Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...)"

5. METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas: la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos; y, la segunda, en la que se evaluarán, mediante la asignación de puntaje a las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

6. PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizará la metodología cumple / no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos.

7. ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Conforme la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS numeral 11. Evaluación por puntaje del pliego, establece que solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, para la valoración se observaran los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	30 puntos
Experiencia específica	35 puntos
Experiencia del personal técnico clave	25 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	5 puntos
Equipo e instrumentos disponibles	5 puntos
TOTAL	100 puntos

a) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA GENERAL

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia General del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAI RUC. 0990265534001 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$2,785,796.78	Puntaje Asignado	30
OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 0922530712 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$6,636,111.86	Puntaje Asignado	30
OFERENTE 5 ASOCIACIONE40 CI. PROCURADOR COMUN 0908781586 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	30
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$3,342,995.15	Puntaje Asignado	30

b) PARÁMETRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia Especifica del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAI RUC. 0990265534001 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$1,737,852.71	Puntaje Asignado	35
OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 0922530712 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$6,787,427.41	Puntaje Asignado	35
OFERENTE 5 ASOCIACIONE40 CI. PROCURADOR COMUN 0908781586 PUNTAJE MAXIMO	MONTO MAXIMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	\$945,722.19	Puntaje Maximo	35
	VALOR DE LA EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA RESTADA EL REQUISITO MINIMO	\$3,494,310.70	Puntaje Asignado	35

c) PARÁMETRO: EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia del Personal Técnico del oferente, habilitado para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
Director de Fiscalización	2.5	2.5	2.5
Residente de Fiscalización de Obras Obligatorias "OO" y Extraordinarias	2.5	2.5	2.5
Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento "GM"	2.5	2.5	2.5
Experto en Diseño Geométrico Vial	2.5	2.5	2.5
Experto en Seguridad y Señalización Vial	2.5	2.5	2.5
Experto en Geotecnia y Pavimentos	2.5	2.5	2.5
Experto en Estructuras	2.5	2.5	2.5
Experto en Hidráulica e Hidrología	2.5	2.5	2.5
Experto en Medio Ambiente	2.5	2.5	2.5
Sociólogo	2.5	2.5	2.5
TOTAL	25	25	25

d) PARÁMETRO: EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

El análisis de los documentos presentados para validar el Equipo e Instrumentos Disponibles del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
TOTAL	5	5	5

e) PARÁMETRO: METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El análisis de los documentos presentados para validar la Metodología y Cronograma de Ejecución del oferente habilitado, para la Evaluación por puntaje, se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje conforme el siguiente detalle:

		OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
Se calificará hasta con dos (2,00) puntos a la presentación de la metodología de trabajo que cumpla con los siguientes parámetros:	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
Un (1) punto aquellas que mejoren el plazo de aprobación de los estudios de diseño entregados por la constructora, para la ejecución de las obras obligatorias pendientes de ejecutar u obras extraordinarias	1	0.5	1	
Un (1) punto aquella que presente una forma de automatización para la elaboración de la auditoría de seguridad vial.	1	0.5	0.5	
Se calificará hasta con tres (3,00) puntos al cronograma de ejecución que debe incluir la utilización de equipos y personal técnico. Se calificarán los siguientes parámetros:	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1,5 puntos para aquellas ofertas que el personal técnico cumpla con los porcentajes de participación establecidos en el presente documento	1.5	1.5	1.5	
1,5 puntos para aquellas ofertas que en la secuencia lógica de actividades no exista la sobre demanda de equipos o que a su vez presenten el número de equipos adicionales requeridos	1.5	1.5	1.5	
TOTAL	5	4	4.5	

f) PARÁMETRO: RESUMEN DE CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el puntaje final obtenido por el oferente habilitado para esta etapa:

	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
EXPERIENCIA GENERAL	30.00	30.00	30.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA	35.00	35.00	35.00
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO	25.00	25.00	25.00
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	5.00	4.00	4.50
EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	5.00	5.00	5.00
TOTAL OFERTA TECNICA	100.00	99.00	99.50

Conforme lo establecido en el numeral 11. Metodología de asignación por puntaje Ofertas técnicas de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego que establece “Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos.”, por lo que se evidencia que la oferta de OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001, OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712, OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586, cumple con el puntaje establecido para pasar a la siguiente etapa del proceso.

8. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Mediante Acta 6 de APERTURA DE SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA de 05 de septiembre de 2025, la comisión técnica procedió con la apertura del sobre 2 correspondiente a la Oferta Económica de los siguientes oferentes:

OFERENTE 1
ASOCIACIÓN CE COCHANCAY
RUC. 0990265534001

Rubro (Actividades)	Precios	
	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje correspondiente en relación a la oferta total
Precio Propuesta Gestión del Mantenimiento (R1)	\$ 427.259,32	64.50%
Precio Propuesta Obras Obligatorias (R2)	\$ 235.149,97	35.50%
Precio total de la Propuesta de Precio	\$ 662.409,29	100%

OFERENTE 4
PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA
CI. PROCURADOR COMUN
0922530712

Rubro (Actividades)	Precios	
	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje correspondiente en relación a la oferta total
Precio Propuesta Gestión del Mantenimiento (R1)	\$ 439.522,43	60.75 %
Precio Propuesta Obras Obligatorias (R2)	\$ 283.913,26	39.25 %
Precio total de la Propuesta de Precio	\$ 723.435,69	100 %

**OFERENTE 5
ASOCIACION E40
CI. PROCURADOR
COMUN 0908781586**

Rubro (Actividades)	Precios	
	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	Porcentaje correspondiente en relación a la oferta total
Precio Propuesta Gestión del Mantenimiento (R1)	\$ 287.465,92	44,07 %
Precio Propuesta Obras Obligatorias (R2)	\$ 364.754,70	55,93 %
Precio total de la Propuesta de Precio	\$ 652.220,62	100 %

RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (PROPUESTA) ECONÓMICA

El numeral 9. Evaluación de la oferta económica de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que los Oferentes presentarán un único precio, denominado “precio ofertado”, expresado exclusivamente en la moneda oficial del país (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD)); por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas a la fiscalización del contrato de mantenimiento por resultados, (ofertará por separado GM y OO que sumará el precio ofertado).

El orden de prelación se realizará aplicando el criterio del doble promedio de la propuesta económica; es decir, el oferente que cumpla con todos los requisitos y condiciones mínimas del pliego y presente la propuesta económica más cercana al precio del doble promedio, quedará en primer lugar; y para el resto de propuestas de manera proporcional al valor absoluto de la diferencia con este promedio.

El doble promedio se calculará de acuerdo a las siguientes expresiones:

$$P1 = \frac{\sum P_i}{N}$$

$$P2 = \frac{P1 + P_{\text{Referencial}}}{2}$$

Donde:

P1 = Promedio de las ofertas económicas entregadas

P2 = Precio del doble promedio

Pi = Precio de cada una de las ofertas económicas

N = Número total de ofertas

Por lo que se procede a aplicar la fórmula para la evaluación de la oferta económica y se determinó lo siguiente:

		OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
P1 = Promedio de las ofertas económicas entregadas	$P1 = \frac{\sum P_i}{N}$	\$ 679,355.20	\$ 679,355.20	\$ 679,355.20
P2 = Precio del doble promedio	$P2 = \frac{P1 + P_{REFERENCIAL}}{2}$	\$ 717,966.48	\$ 717,966.48	\$ 717,966.48
Pi = Precio de cada una de las ofertas económicas		\$ 662,409.29	\$ 723,435.69	\$ 652,220.62
N = Número total de ofertas		3.00	3.00	3.00
DDp=Diferencia del precio de doble promedio con el precio de cada una de las ofertas; ABS P2-Pi		\$ 55,557.19	\$ 5,469.21	\$ 65,745.86
Dmin=Diferencia mínima respecto al precio de doble promedio; MIN (DDp)				5,469.21
%Po=Porcentaje respecto al mas cercano	$\%Po = \frac{Pi}{P2 \pm Dmin}$	92%	100%	90%
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA:		91.56	100.00	90.16

9. RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Conforme lo establece el numeral 13. Evaluación final de la oferta de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego determina que el puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOI = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTOI= Puntaje Total del Oferente i.

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00). Los valores que se aplicarán en cada caso son los siguientes:

c1 = 0,80

c2 = 0,20

Por lo tanto, rectifica el resultado final de la evaluación de las ofertas:

PTOI = (c1*Pti) + (c2*Pei)	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
Donde:			
PTOI = Puntaje Total del Oferente i.	98.31	99.20	97.63
Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.	100.00	99.00	99.50
Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.	91.56	100.00	90.16
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.	0.80	0.80	0.80
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	0.20	0.20	0.20

10. CONCLUSIONES

Una vez que la Comisión Técnica responsable de la fase precontractual, ha evaluado y calificado las ofertas técnicas y económicas, concluye lo siguiente:

- Las ofertas técnicas de los OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y RUC. 0990265534001, OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712 y OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586, cumplen con todos los requisitos mínimos solicitados. Su propuesta económica es inferior al presupuesto referencial asignado para el presente proceso de contratación. A continuación, se detallan los resultados finales por puntaje de la calificación de las propuestas técnicas y económicas:

$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$ Donde:	OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCA Y RUC. 0990265534001	OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI . PROCURADOR COMUN 0922530712	OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI . PROCURADOR COMUN 0908781586
PTO_i = Puntaje Total del Oferente i.	98.31	99.20	97.63
P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i.	100.00	99.00	99.50
P_{ei} = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.	91.56	100.00	90.16
c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.	0.80	0.80	0.80
c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	0.20	0.20	0.20

- HABILITAR** a la etapa de NEGOCIACIÓN al **OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 0922530712**, por haber cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales y obtener el mayor puntaje conforme los parámetros de calificación determinados en el pliego. Por lo que pasa a la siguiente etapa del proceso, conforme lo determina el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Art. 164.- *Negociación.* - En la contratación de consultoría por concurso público, con los resultados finales de la evaluación, la comisión técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS.
Si en un término máximo de hasta cinco (5) días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda.
Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...)".
- La negociación se llevará a cabo conforme lo determina el numeral 1. Cronograma del procedimiento del pliego, el 09 de septiembre de 2025 a las 15h00, en el edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 17, Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ciudad: Quito; País: Ecuador.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

Ing. Andrea Gissela Bravo Gallegos Analista de Infraestructura Distrital 2	Ing. José Gerardo Soto Romero Analista de Infraestructura Distrital 2, Dirección de Transporte y Obras Públicas	Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena Analista de Infraestructura Distrital 2
Un profesional designado por la máxima autoridad quien la presidir	Delegado del Área Requirente	Profesional afín al objeto de la contratación

Comisión Técnica con voz, pero sin voto:

Mgs. Henry Daniel Andrade Correa	Abg. Juan Carlos Valencia Gallardo
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURDICO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA COORDINACION GENERAL DE ASESORA JURDICA

La secretaria del proceso sin voz ni voto deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica por lo que certifica lo actuado

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez
Secretaria de la Comisión Técnica
CCPI-MTOP-MPR-2025-2-F